

RESOLUCION N°: 212/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Área Ciencias de la Atmósfera. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Buenos Aires, 1° de junio de 1999

Carrera N° 4.143/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera está plenamente inserta en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, siendo la única unidad académica de Argentina, pionera en Sudamérica, dedicada a la investigación científica y formación académica universitaria en Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía.

Que su objetivo es la formación a nivel de doctorado en un tema de extrema importancia para el desarrollo científico en general y para el país en particular como lo es la Meteorología.

Que posee una amplia trayectoria de más de dos décadas y media con graduados provenientes de diferentes países de la región y apoyo de organismos nacionales (UBA,

CONICET, FOMEC) e internacionales (Organización Meteorológica Mundial, Universidades).

Que la carrera cumple un rol básico para la difusión y profundización de los últimos desarrollos en un área que evoluciona muy rápidamente, por lo que se considera que es muy pertinente y altamente relevante.

Que recibe apoyo para pasantías y becas de docentes y estudiantes y cuenta con un proyecto de FOMEC que le ha permitido incorporar instrumental y equipos de computación y de recepción de imágenes satelitales, fortaleciendo la enseñanza de posgrado.

Que posee una Subcomisión de Doctorado del Departamento de Ciencias de la Atmósfera, FCEN, UBA cuyos miembros son profesores–investigadores de alto nivel científico y el responsable de la carrera, Dr. Mario Nuñez, es un científico de reconocida trayectoria internacional.

Que el perfil del graduado, al estar orientado principalmente al manejo e interpretación de una considerable cantidad de datos meteorológicos, se adapta muy bien a las exigencias de la meteorología actual.

Que las materias que se dictan son acordes con los temas de tesis y el plan de estudios, en general, y que es razonablemente exigente en número de horas totales de dedicación al cursado y aprobación de dichas asignaturas.

Que las actividades previstas para los alumnos (el cursado, aprobación de materias y la realización de un trabajo de tesis doctoral) son las habituales y apropiadas para un nivel académico de doctorado.

Que en los casos presentados de tesis doctorales aprobadas se observa un listado de materias relacionadas con los temas elegidos por los doctorandos.

Que los requisitos de admisión y graduación de los alumnos son adecuados ya que se enmarcan dentro de las exigencias generales de la Universidad de Buenos Aires, con una larga trayectoria en carreras de doctorado.

Que los requisitos para la presentación de la tesis son los normales y adecuados para una tesis doctoral de nivel y son los establecidos para toda la Universidad de Buenos Aires.

Que el número de tesis, de una media de 3 por año desde 1988 al presente, es considerado razonable teniendo en cuenta la especialidad analizada y la matrícula.

Que la calidad de las tesis se considera aceptable por: a) las 10 tesis informadas han obtenido calificación sobresaliente y b) la producción científica derivada de dichas tesis es razonable ya que del total de 18 trabajos informados, el 40% fueron publicados a nivel internacional y el resto a nivel nacional, en revistas con referato.

Que en algunos casos no se consigna la concreción de publicaciones derivadas de la tesis, hecho que no se considera apropiado para un doctorado de alto nivel.

Que, en promedio, se observa que el ciclo completo de doctorado lleva más de cinco años de duración, situación que habría que corregir en el caso de doctorandos de dedicación exclusiva con el objeto de la obtención del título académico en un tiempo más corto.

Que el cuerpo docente es de máximo nivel ya que todos tienen título de doctor.

Que la dedicación horaria de los profesores es aceptable teniendo en cuenta que, en su gran mayoría, son simultáneamente directores de tesis.

Que las actividades propuestas para supervisar y evaluar la actividad docente se reduce a la consulta a los alumnos, las que no se consideran ni indicativas ni relevantes.

Que los docentes de la Unidad son investigadores de reconocida trayectoria nacional e internacional (esto último en la mayoría de ellos), estando su producción directamente relacionada con la temática del posgrado.

Que la integración de los doctorandos en los proyectos de investigación es razonable pero no significativa ya que en algunos proyectos no aparece indicada la participación de doctorandos.

Que el número total de publicaciones (60% en revistas nacionales y 40% en internacionales) es razonable considerando la cantidad de directores y de doctorandos

Que el número de actividades de asistencia técnica, consultorías y transferencias vinculadas al posgrado son muy escasas, teniendo en cuenta el tipo de actividad (meteorología) que es fundamentalmente una ciencia aplicada. Se observa que no se ha declarado ninguna transferencia con los organismos de aplicación de estos conocimientos como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) si bien en algunos proyectos se señala la vinculación con alguna

institución, indicando que las transferencias se realizan a través de proyectos de investigación.

Que la tasa de productividad del posgrado es muy razonable si se tiene en cuenta que siete profesores-investigadores de dedicación exclusiva y un ingreso anual promedio de cuatro doctorandos generan alrededor de tres doctores por año.

Que, con el apoyo de FOMEC y los subsidios recibidos por los diferentes proyectos, la infraestructura y el equipamiento del doctorado son adecuados, fundamentalmente en computación y acceso a bibliografía, aunque no se considera suficiente el equipamiento disponible para la medición de variables meteorológicas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Permitir la defensa del trabajo de tesis cuando el doctorando posea al menos una publicación aceptada en una revista con referato de prestigio internacional.

- Generar los mecanismos necesarios para reducir los tiempos de duración del ciclo completo de la carrera, al menos en el caso de doctorandos con dedicación exclusiva.
- Incrementar el número de actividades de asistencia técnica, consultorías, y transferencia vinculadas al posgrado, teniendo en cuenta el tipo de actividad (meteorología) que es fundamentalmente una Ciencia Aplicada. Dichas actividades podrían orientarse a organismos de aplicación de estos conocimientos como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) o el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Aumentar significativamente el equipamiento de medición de variables meteorológicas, para que los doctorandos tengan mayor posibilidad de realizar prácticas con los mismos, si bien al presente existe la posibilidad de contar con acceso a enormes cantidades de datos obtenidos con satélites o instrumentos de tierra.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 212 – CONEAU - 99